

RESOLUCION EXENTA N° 015/

321

REF.: Dispone pago para efectos de dar cumplimiento a sentencia definitiva y ejecutoriada que indica, Procedimiento Ordinario Civil C-3103-2015, seguida ante el Tercer Juzgado Civil de Valparaíso

Viña del Mar, 08 MAR. 2018

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 21.053 Ley de presupuesto del sector público para el año 2018; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República;; Resolución N° 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución N°015/16 de 16 de enero de 2017 que establece el orden de subrogación de los Directores Regionales, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Sentencia definitiva dictada en procedimiento laboral ordinario C-3103-2015, del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 09 de diciembre de 2015, la Directora Regional de JUNJI región de Valparaíso doña Priscila Corsi, fue notificada en calidad de demandada, de demanda interpuesta por don [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por demanda de cumplimiento de contrato de arrendamiento e indemnización de perjuicios, procedimiento sumario Rol C-3103-2015, seguida ante el Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.

3.- Que, con fecha 16 de noviembre de 2016, se dictó sentencia definitiva, en la cual la parte demandada Junta Nacional de Jardines Infantiles, fue condenada a pagar las rentas de arrendamiento desde el mes de noviembre de 2015 hasta octubre de 2017, más los días de octubre de 2015.

4.- A su vez con fecha 10 de mayo de 2017 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso en causa rol civil-79-2017, confirmó la sentencia dictada con fecha 16 de noviembre de 2016.

5.-Que, con fecha 18 de octubre de 2017 la Excelentísima Corte Suprema rechazó recurso de casación en la forma y el fondo, presentado por el Consejo de Defensa del Estado quien lo hizo en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6.- Que con fecha 05 de diciembre de 2017 el Tercer Juzgado Civil de Valparaíso realizó la liquidación del respectivo crédito en causa C-3103-2015, resultando como monto a pagar la suma de \$121.822.347 dicha suma deberá ser pagado mediante la suscripción y entrega de un cheque nominativo y sin cruzar a nombre del Abogado del Demandante don [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], el que debe ser dejado en custodia del Tribunal dentro a más tardar el día 14 de marzo de 2018.

6.- Que, debe darse cumplimiento a la sentencia judicial individualizada precedentemente, dictándose al efecto acto administrativo de rigor.

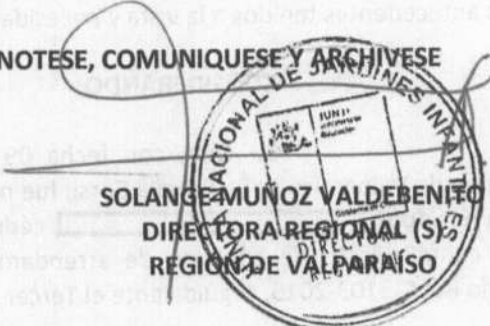
RESUELVO:

1.- **Páguese** la suma de \$121.822.347 (ciento veintiún millones ochocientos veintidós mil trescientos cuarenta y siete pesos), a don [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] mediante la emisión de cheque nominativo y sin cruzar a nombre de su Abogado [REDACTED] cedula nacional de identidad N° [REDACTED] en virtud de los antecedentes consignados en lo considerativo.

2.- **Impútese** el pago del monto indicado en el resuelto precedente al Subtítulo 26, ítem 02, denominado "Compensaciones a daños a terceros y/o propiedad", del presupuesto vigente año 2018.

3.- **Déjese establecido** que forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: 1. Demanda presentada por [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en procedimiento sumario sobre arrendamiento, seguida ante el Tercer Juzgado Civil de Valparaíso; 2. Sentencia definitiva dictada en procedimiento sumario C-3103-15, de fecha 16 de noviembre de 2016, Sentencia dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso en causa rol civil-79-2017, de fecha 10 de mayo de 2017, Sentencia dictada por la Excelentísima Corte Suprema en causa rol 34176-2017, de fecha 18 de octubre de 2017, Liquidación de fecha 05 de diciembre de 2017 realizada por el Tercer Juzgado Civil de Valparaíso en causa C-3103-2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SOLANGE MUÑOZ VALDERBITO
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DE VALPARAISO


SMV/TCC/FBM/LPR
DISTRIBUCION:

- Unidad de Contabilidad.
- Unidad de Control de Presupuesto.
- Unidad Jurídica.
- Partes (originales).